

Cavildo

Quando En las Salas Capitulares de Sua Villa de  
 sea semana de mil setecientos y siete años  
 de los señores D. Thomas Lardin Zamora de D. Jhn. Nuñez Pastor  
 Alcaldes ordinarios de ella por su M. D. Ginés Jhn. de  
 D. Alfonso Vidal D. Juan Enríquez Lardin D.  
 Juanes, D. Manuel de Pareda D. Jonacio Lardin  
 oidores perpetuos D. Ginés Matheo Gonzales Dipu-  
 tados con D. Jhn. de Arnaiz Procurador General  
 forma de Consejo para tratar, y conferir las cosas  
 de Peticiónes, y de Bien de su Comunidad, y prove-  
 dencia, y de otras memoriales ataxadas, y  
 se acordó En el día quatro de Consejo En el han-  
 dencia Cavildo En atención a que D. Pedro Manuel  
 de Vasquez Sindico de personas En el Cavildo de  
 Dho. día quatro profirió voto havia venido por  
 licencia en suena de los señores q. En el Dho.  
 de avisado por el Ayuntamiento, y porque no se  
 q. no concuerda, alas Juntas de por falta de  
 espíritu, q. solo acatava quando fuere en  
 luna, y quando no lo executare pedira  
 monio, y lo q. se actuare y acordare para  
 petu donde le conviniere. En cuya virtud  
 Este Consejo mando representar las Ordenes  
 comunicadas a esta Assumpto, las que se  
 Presentar de Dho. Ayuntamiento, y q. el contenido  
 memoriales ataxados solo miran a los Avu-  
 ppcos: y q. En su Ayuntamiento manifestado por el  
 Personero de contra la Buena Armonia, y q.  
 lig, y el Capitulo de ella, y el Auto acordado En  
 de novo el año pasado de mil setecientos y siete  
 siete En la de Madrid por los señores de Consejo  
 su M. q. prebiere la precosa asistencia de  
 Personero, acuerdo de consulta del Dho.  
 dento a la D. Chancilleria de Granada  
 Al memorial de Blas de Pera. abate

